

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1696

REF.: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO PARA SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA.

VALDIVIA, 06 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido en Decreto Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 20.557 que aprueba el presupuesto para el año 2012; Ley Nº 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. Nº 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución Nº 759 de 2003, y Resolución Nº 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 de 20 de agosto de 2001, Resolución Nº 015/822 de 03 de junio de 2004, y Resolución Nº 015/136 del 31 de Agosto del 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en especial los artículos 79 y 80 de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y demás antecedentes, según las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de Los Ríos, JUNJI, adjudicó por medio de Resolución Exenta Nº 015/1649 de fecha 20 de noviembre de 2012, la licitación pública **PARA EL PROVISION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS.**

2.- Que la licitación se adjudicó a don **CLAUDIO PATRICIO FLORES HUINCA, RUT. Nº 13.161.334-2** domiciliado en comuna y ciudad de Río Bueno, Región de Los Ríos.

3.- Que, habiendo el proveedor acompañado toda la documentación requerida para la suscripción del contrato, ésta se llevó a cabo con fecha 29 de Noviembre de 2012, firmando por la JUNJI la Directora Regional Sra. Caroline Navarrete Olivera.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de suministro **PARA SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERIA EN DIRECCION REGIONAL JUNJI DE LOS RÍOS**, entre **CLAUDIO PATRICIO FLORES HUINCA, RUT. Nº 13.161.334-2** y la Junta Nacional de Jardines infantiles, Región de los Ríos, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONTRATO DE MANTENCIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CLAUDIO PATRICIO FLORES HUINCA

En Valdivia, a 04 de diciembre de 2012, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT Nº 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional, don **Neil Mike López Monsalve**, Magister en Educación, Cédula de Identidad Nº 11.591.807-9, ambas domiciliados en Av. Picarte Nº 1022, comuna de Valdivia, en adelante la "**JUNJI**", por una parte, y por la otra don CLAUDIO PATRICIO FLORES HUINCA, Cédula de Identidad Nº 13.161.334-2, empresario, domiciliado en calle BAQUEDANO 1125, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, en adelante el "PROVEEDOR", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 015/1649 de 20 de noviembre de 2012 de la Dirección Regional JUNJI Región de los Ríos, por el presente instrumento la JUNJI y PROVEEDOR acuerdan la celebración de contrato de **"Servicios de Aseo, Limpieza y Jardinería completa en las dependencias de Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos"**, en el marco de la licitación pública Id 5538-20-L112.

SEGUNDO: Descripción de los servicios contratados. La JUNJI, en sus bases administrativas estableció que los servicios requeridos son:

Servicios de Aseo de dependencias exteriores, ensacar y retirar basura y escombros, Limpieza ya sea barrida o aspirada, disponiendo materiales u objetos en lugares determinados, limpiado de vidrios exteriores y Jardinería completa, corte de pasto, poda en casos necesario y corte de ramas rotas o peligrosas, en las dependencias de Dirección Regional, ubicada en Avda. Ramón Picarte Nº 1022 de la ciudad de Valdivia.

De acuerdo con la oferta técnica del proveedor adjudicado, los servicios contratados incluyen:

AREAS VERDES INTERIOR

Toda aquella área ubicada al interior del recinto, está compuesta por áreas de césped, composiciones vegetales, senderos peatonales de tierra, hormigón u otro material, calzadas vehiculares, jardinerías, elementos de protección jardines y en general, otros elementos insertos

en el área verde que conforma el paisaje interior del recinto. Junto con lo anterior la limpieza de patios y estacionamientos y el retiro de los desechos y escombros

LIMPIEZA DE VIDRIOS

Es todos aquellos vidrios o ventanas que se ubican al exterior del recinto o edificio de la dirección regional.

SERVICIO EXTRA: ES EL LAVADO DE ESTACIONAMIENTO Y TERRAZA TRASERA.

En la Mantención de áreas verdes anexas se considerarán los siguientes servicios a desarrollar todas y cada una de las acciones y diligencias destinadas a su fiel cumplimiento y ejecución:

SERVICIOS A EJECUTAR

- LIMPIEZA DEL TERRENO
- RETIRO DE BASURAS O ESCOMBROS
- CORTE Y MANEJO DEL CESPED
- REMARCACIONES, MANTENCION Y SENDEROS PEATONALES
- MOVIMIENTO DE TIERRA
- CONTROL DE MALEZAS.
- APLICACIÓN DE HERVISIDA RANGO 480 S
- MANEJO DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y CUBRESUELOS
- FERTILIZACION
- ASEO
- RIEGO

LIMPIEZA DEL TERRENO Y RETIRO DE BASURAS O ESCOMBROS

Preparar el terreno para la intervención de maquinas, además de limpiar de escombros o basuras que se encuentren y no sean parte del área verde. Incluye el retiro de los residuos, basuras y escombros que dificulten el trabajo y no presten una utilidad en el área verde.

CORTE Y MANEJO DEL CESPED.

El césped se tratara de mantener permanentemente a una altura que oscile entre 3 y 5 cms. Una vez cortado el césped, todo el material sobrante será retirado de la superficie de los prados. El material sobrante será retirado por el proveedor.

El césped se mantendrá perfectamente orillado, manteniendo el diseño que tiene y realizado los cortes correspondientes alrededor de los árboles (sin Orilladora), macizos de flores o solerillas, según corresponda.

En caso de deterioro o envejecimiento deberá sembrarse el área afectada, por la sola indicación del Encargado/a de Servicios.

La Orilladora no deberá pasar de 15 cms. de ancho desde la solerilla al borde del prado, eliminando malezas, materiales inertes, basuras, etc.

MANTENCIÓN DE SENDEROS PEATONALES

El proveedor cuidará los senderos de tránsito peatonal y vehicular, ya sean de pavimento de hormigón, tierra u de otro tipo, procurará que estén libre de malezas y nivelados según necesidad, al interior de la Dirección Regional de JUNJI Los Ríos.

MOVIMIENTO DE TIERRA Y DISEÑO DE JARDINES

El proveedor procurará mantener y mover la tierra de las tazas de plantas y flores ubicadas al interior o exterior de la Dirección Regional de JUNJI Los Ríos, además del diseño de jardinería y reubicación de plantas

CONTROL DE MALEZAS

Las áreas indicadas tanto interior como exterior, como en otras áreas anexas de especies vegetales, las que se mantendrán en forma permanente con cortes a nivel de suelo. Por otra parte en la misma operación del desmalezamiento, deberá efectuarse el retiro de basuras y todo material cortado.

APLICACIÓN DE HERVICIDA

En aquellas zonas donde no se pueda realizar un corte de pasto con maquina, se aplicará herbicida con el fin de eliminar toda maleza.

MANEJO DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y CUBRESUELOS.

El proveedor mantendrá una constante preocupación de cuidar y mantener, las mejores condiciones de cultivo y desarrollo de las especies arbóreas, arbustivas y herbáceas. También esta entidad procurará cuidar y mantener los árboles, arbustos y cubre suelos que se encuentran plantados y con el fin de que estas especies mantengan su excelente calidad, se sugerirá cuando sea necesario un control de plagas y enfermedades. Repondrá los árboles, arbustos, cubre suelos, plantas florales, secas, quebradas, gravemente infectadas que entregue la JUNJI, siendo costo o gestión de esta misma la provisión de dichas especies.

PROGRAMA DE PLANTACIÓN DE FLORES DE TEMPORADA.

EL proveedor presentará, según temporada, un programa de plantación y renovación de flores, indicando las variedades de especies a utilizar en el programa. La provisión de flores será costo o gestión de la **Dirección Regional de JUNJI Los Ríos**. El proveedor deberá indicar con anticipación suficiente los requerimientos con el objeto de contar a tiempo con los insumos necesarios.

PLANTACIÓN.- La plantación se hará de tal modo que las raíces del vegetal queden perfectamente adheridas a la tierra, y para cada caso se hará con las siguientes mezclas, no utilizando las tierras extraídas de las excavaciones. Por ejemplo: en la plantación de cubre suelos

y/o flores se usará con capa de 10 cms. de una mezcla de 2/3 de tierra de hojas y 1/3 de arena fina.

PODA.– En relación a las podas, debe eliminarse toda rama mal dirigida, enferma o quebrada, las que molesten o impidan la visibilidad y/o en despeje de su interior para la aireación de la copa, cuando sea necesario. También se revisará en forma permanente, la seguridad en toda el área que comprende el servicio, esto es, en cuanto a posibles desganches de ramas o troncos y/o especies en peligro de caer, principalmente sobre circulaciones peatonales, vehiculares, líneas eléctricas, de señales u otras.

La poda se llevará a efecto entre los meses de julio y Agosto de preferencia en días sábado o cuando la **Dirección Regional de JUNJI Los Ríos** por algún motivo lo considere necesario.

Podrán también en otros meses no especificados, efectuarse podas de seguridad o podas menores de formación, indicadas por la **Dirección Regional de JUNJI Los Ríos** o sugeridas por el proveedor.

En caso de caída de árboles o ramas dentro del recinto, la empresa efectuará en forma inmediata el trozado, despeje del área afectada y retiro del desecho.

FERTILIZACIÓN.

La fertilización se aplicará por el proveedor a toda el área del césped, cuando y cada vez sea necesario. Será de cargo de la **Dirección Regional de JUNJI Los Ríos** la entrega de los insumos necesarios para este proceso, productos que serán especificados por el proveedor.

ASEO

El proveedor conservará en los días de visita todas las áreas verdes y senderos, tanto de despojos vegetales como de basuras y escombros.

RIEGO

El riego deberá realizarse y cumplir con las exigencias y características que para cada área de la superficie y cada etapa del año:

El riego se realizará preferentemente en horas que no entorpezcan la circulación y que, por razones de temperatura, sea más aconsejable.

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS

Será de cargo del proveedor la provisión de todos los útiles y materiales, equipos en buen estado de funcionamiento, herramientas y elementos necesarios para el eficiente desarrollo de las labores de mantención de las áreas verdes, arboledas y otras áreas anexas individualizadas en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

PROVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI:

La Dirección Regional de JUNJI Los Ríos proveerá al adjudicatario de la licitación los siguientes insumos e instalaciones:

- Suministro de energía eléctrica.
- Suministro de agua.
- Dependencias para Servicios Externos, que servirá también a la empresa contratista exclusivamente para guardar maquinarias, equipos, materiales, elementos y además disponer de baños.

MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS

El proveedor considerará en forma permanente y localizada en la Dirección Regional de JUNJI Los Ríos, a lo menos las siguientes máquinas y equipos:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - Desbrozadora (Orilladora) | - Cortadora de césped de 4 ruedas |
| - Cortasetos | - motosierra. |
| - Carretilla. | - Pala punta de huevo. |
| - Pala jardineras. | - Rastrillos. |
| - Escobillones. | - Tijeras podadoras. |
| - Tijerones podadores. | - Palmeras barre hojas |
| - Otras herramientas e implementos necesarios para la prestación del servicio. | |

El proveedor, en su calidad de propietario de los bienes, estará facultado para adherir a los bienes, placas y otras marcas que indiquen que ellos son de su propiedad.

LIMPIEZA DE VIDRIOS

Esta son las labores necesarias para mantener en optimas condiciones los vidrios exteriores de la **Dirección Regional de JUNJI Los Ríos**, estas labores se realizaran de modo de no interrumpir las labores del personal y con las medidas de seguridad que esta labor indica, al ser el edificio de dos pisos, por ello nosotros contamos con escaleras telescópicas, arneses, limpiavidrios, extensores.

Procedimiento:

1. Se procederá a remojar suciedades de los vidrios
2. Se aplicara limpiavidrios industrial biodegradable.
3. Se lavara hasta eliminar las suciedades

4. Se secara con papel absorbente con el fin de eliminar manchas.

HORARIO Y PERIODICIDAD

El horario de las labores de jardinería podrá ser determinado de común acuerdo entre la Dirección Regional de JUNJI Los Ríos; en todo caso, se efectuará como mínimo cada 15 días, correspondiendo el primer servicio al reciba la orden de compra previa coordinación. El proveedor no prestará los servicios contratados sin la recepción previa de la orden de compra respectiva.

En el caso de las labores de limpieza de vidrios esta es aconsejable realizarla en forma mensual o bimensual, toda previa coordinación y velando por coincidir una visita de jardinería y limpieza de vidrios

ASPECTOS GENERALES

El proveedor, en un plazo de 20 días corridos desde el inicio del contrato, remitirá Carta Gantt en que especificara los trabajos, considerando todos los rubros, indicados, especialmente lo relativo a plan de reciclado de basuras; a planes de plantación, de control de basuras, de control de malezas, de fertilización. Para todos los efectos de la presente licitación esta carta se entenderá como el programa de trabajo del proveedor para el desarrollo del presente contrato.

PERSONAL: La empresa debe contar con el siguiente personal que realizará las siguientes actividades:

CARGO	ACTIVIDADES
Supervisor	Deberá supervisar al personal de jardinería y limpieza para llevar un correcto funcionamiento de lo que están realizando. Informar las tareas a realizar a la encargada de adquisiciones y consultar la realización de tareas que no se encuentren predeterminadas.
Personal operativo de servicio de jardinería y limpieza	El oferente deberá proveer al menos de una persona en edad comprendida entre los 20 y 60 años, que acrediten una experiencia de mínima 1 año en tareas similares.

ÚTILES Y MATERIALES DE TRABAJO: Los útiles tales como: escobas, recogedores de basura, fundas de basuras suficientes para la recolección de maleza, y demás materiales deberán ser provistos de acuerdo a las necesidades que se presenten para prestar un óptimo servicio de jardinería para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Adicionalmente, deberá proveer los equipos de seguridad industrial tales como:

- Gafas de protección
- Mascarillas
- Guantes de cuero

- Botas con punta de acero
- Cascos
- Overoles

TERCERO. De acuerdo con oferta del proveedor adjuntada a carpeta virtual en el portal www.mercadopublico.cl, el **monto mensual** a cancelar al proveedor por los servicios licitados y ofertados, ascenderá a \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos mensuales) IVA incluido, que será pagada dentro de los 07 días hábiles -en caso de emisión de factura electrónica- y dentro de 30 días hábiles - en caso de factura en formato papel-, en cada caso, siguientes a contar de la fecha de recibo de factura conforme de la encargada de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros de JUNJI Región de los Ríos. La correspondiente factura deberá ser presentada en el domicilio de JUNJI indicado en la comparecencia, a más tardar el día 15 de cada mes.

CUARTO. LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se desarrollarán en la Dirección Regional de la Junta de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Ramón Picarte N° 1022, Valdivia. En caso que JUNJI modifique la ubicación de sus dependencias, informará esta situación por escrito al Proveedor.

QUINTO. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá plazo de vigencia del contrato será de 2 años contados desde la aprobación del mismo por resolución exenta.

SEXTO. CONFIDENCIALIDAD. El proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar su trabajo la Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante la vigencia del contrato y una vez concluido éste.

SÉPTIMO. MULTAS. Si el oferente adjudicado se atrasa en la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 5% del valor neto del servicio mensual. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los servicios, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

OCTAVO. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, específicamente por la Encargada de Adquisiciones para los servicios que se solicitan, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

NOVENO. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. De acuerdo a lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria

de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- A. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- B. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- C. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- E. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.
- F. La entrega disconforme del servicios solicitado (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- G. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- H. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- I. Cuando NO se cumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

DÉCIMO. CESIÓN DE DERECHOS. El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

DÉCIMO PRIMERO. GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO. Para efectos de garantizar la correcta y fiel ejecución del contrato, el proveedor hace entrega a JUNJI de un depósito a la vista N° instrumento 0024124, n° operaciones 0-203-4017392-0, con origen en oficina Río Bueno, Comercio 621, con fecha 30 noviembre 2012, en efectivo, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto equivalente a \$100.000.-

Esta garantía será cobrada para el caso que el oferente no entregue el servicio adjudicado, o que

lo preste en forma y calidad inferior a lo señalado en las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada.

El plazo de duración de la garantía es de 60 días hábiles a contar de la fecha de término del presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO. PERSONERÍA. La personería de don Neil Mike López Monsalve, Director (s) Regional XIV Región de los Ríos, para representar a la JUNJI, consta en Resolución Afecta nº 015/136 del 31 de agosto de 2012, Resoluciones 015/026 del 2000, y Resolución nº 015/172 del año 2001, Resolución Exenta Nº 015/411 del 8 febrero del 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de a JUNJI.

DÉCIMO TERCERO. DOMICILIO. Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia, prorrogando la competencia para ante sus tribunales.

DÉCIMO CUARTO. EJEMPLARES. Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder del PROVEEDOR.

2.- PAGUESE al proveedor los montos indicados en numeral Tercero del contrato antes aprobado, una vez acreditados los requisitos establecidos en el mismo.

3.- IMPÚTESE Y CONTABILÍCESE el gasto que genere la presente resolución, según corresponda a cada servicio prestado al programa 01, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003 del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR(S) REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS.

NLMM/RPS/PLG/RVP/KSP/ksi

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

